

Núm. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO Núm.	Núm. PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYO		Ocup	
						LONGITUD	Sup Exprop m ²	Núm.	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)	
En las Parcelas del Proyecto Núm.: 1,2,3, 4, y 5 existe Acuerdo de indemnización amistosa con los propietarios afectados											
13	Antonio Martín Abarca y Hnos C/ Río Ebro 2 Pl 6 Pt A Motril 18600 (Granada)	Motril	Minasierra	18	211E	50,14	243	--	--		PASTOS
14	Desconocido	Motril	Minasierra	18	212. ^a	38,20	142	1	3,42	-	AGUACATES

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, relativo a la solicitud de declaración de la condición de minero medicinal de las aguas que se cita. (PP. 1712/2009).

Por don Jesús Alberto Carbelo Rodríguez en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cártares, con domicilio social en Plaza del Ayuntamiento, 18439, Cártares, ha sido solicitada con fecha de presentación 27 de febrero de 2009, la declaración de la condición de mineromedicinal de las aguas procedentes del manantial «Fuente del Piojo» situados en la parcela núm. 135 polígono 4 «Pago del Baño» del término municipal de Cártares, provincia de Granada, y con las siguientes coordenadas U.T.M.

X- 476.888 -Y 4.086.276.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 en relación con el artículo 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 28 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia (Málaga). (PP. 1710/2009).

Expte.: AT-E-11511.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de

afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Maestranza, núm. 6, C.P.: 29016, Málaga.
Finalidad: Cierre de línea entre líneas aéreas de media tensión denominadas P. Algaidas y Central Iznájar, mediante instalación de autotransformador reductor y nuevo Centro de Distribución (en adelante, CD), para la mejora del suministro en la zona.

Características:

- Línea aérea de 20 kV con conductor de aluminio LA-110 y 2.138 metros de longitud, con apoyos metálicos.
- Tres líneas subterráneas con conductor de aluminio 18/30 kV de 240 mm² de sección y 35 metros de longitud, desde el apoyo núm. 12 hasta el nuevo CD.
- Centro de transformación prefabricado con transformador de 50 KVA, y dos celdas de línea a 20 kV, dos celdas de línea a 25 kV, una celda de protección de transformador por fusibles y una celda de protección de autotransformador con interruptor automático.
- Autotransformador 20/25 kV intemperie de 2.500 KVA.

Términos municipales afectados: Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia (Málaga).

Referencia expediente: AT-E-11511.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.